



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-62577982-APN-ANMAT#MS

---

VISTO el N° EX-2024-62577982-APN-ANMAT#MS del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que inicia las presentes actuaciones la Coordinación de Verificación de Actos Dispositivos, solicitando se deje sin efecto la Disposición ANMAT N° DI-2024-5327-APN-ANMAT#MS.

Que por un error material involuntario se duplico el texto de la disposición mencionada en el párrafo anterior.

Que la Coordinación de Verificación de Actos Dispositivos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto en todas sus partes y alcance a la Disposición ANMAT N° DI-2024-5327-

APN-ANMAT#MS, por los argumentos expuestos en el Considerando del presente acto.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Cumplido, archívese.

Nº EX-2024-62577982-APN-ANMAT#MS

AM